CUENTA DE COBRO N° 2.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

LAURA VANESSA ALONSO PACHECO, identificado con **CC No. 1.140.867.481** de Barranquilla- Atlántico, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($3.622.500,00).** Por concepto de segundo pago del **05 de septiembre al 04 de octubre de 2021**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202102894**, que tiene por objeto la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÌSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARÌA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÌA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO.**

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 0570026670281653** de Banco Davivienda.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veinte uno (2021)

Atentamente:

Laura Alonso P.

LAURA VANESSA ALONSO PACHECO
CC No. **1.140.867.481** de Barranquilla- Atlántico
Asesor externo